

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora solicita el emplazamiento de la parte demandada, debido a que no fue posible la notificación. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
COOP-ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: GLORIA PATRICIA CARVAJAL SEPÚLVEDA C.C.43.087.741
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00022-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita que el Despacho proceda a emplazar a la señora GLORIA PATRICIA CARVAJAL SEPÚLVEDA, puesto que, no fue posible realizar la notificación personal a la única dirección conocida que se encuentra plasmada en la base de datos de la entidad Fiduprevisora, la Carrera 26C No. D70-30 Cali-Valle; tal como se evidencia en la certificación aportada de fecha 12 de septiembre de 2022, emitida por la EMPRESA 4-72 (Servicios Postales Nacionales) que señala: “*Devolución entregada a remitente*”.

En tal virtud, se hace necesario ordenar la inserción de la información pertinente de la parte demandada en el Registro Nacional de Emplazados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la señora **GLORIA PATRICIA CARVAJAL SEPÚLVEDA CC. 43.087.741**, quien debe ser notificada del proceso Ejecutivo (Menor Cuantía) que ha sido instaurado por COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP- ASOCC NIT. 900.223.556-5.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días después de la publicación. Si la parte emplazada no comparece en dicho término se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

Por Secretaría publíquese en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 19 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9efb3da6aba853469dc030bf94a5d287fda9b136091896b0961053db7832382c**

Documento generado en 17/10/2022 12:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>